



Presidencia de la República Dominicana
Comedores Económicos del Estado Dominicano

DG//0242/2024

Santo Domingo Este
07 de febrero del 2024

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro
Ministerio de Administración Pública
Su Despacho.-

Vía : Departamento
Relaciones Laborales.
Ministerio de Administración Pública

Asunto: Estatus de las prestaciones económicas a desvinculados enero 2024.

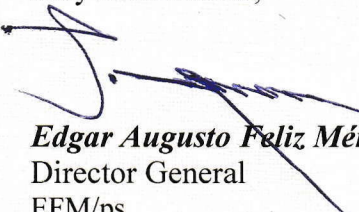
Distinguido Señor Ministro:

Cortésmente, sirva la presente para certificar que los Comedores Económicos del Estado Dominicano están al día con el pago de las prestaciones económicas dando cumplimiento al artículo 63 de la Ley 41-08 de Función Pública, que establece que: *“En todos los casos, los pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de estatuto simplificado, serán efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite”*.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente informamos que en este 1er. Mes del año 2024 se han realizado pago a 6 empleados perteneciente a salidas del mes de diciembre 2023, se han realizado 13 desvinculaciones, de las cuales 4 están en proceso de pago; 9 en proceso aprobación del cálculo correspondiente.

Sin más por el momento se despide.

Muy atentamente,


Edgar Augusto Feliz Méndez
Director General
EFM/ps

